UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1266-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo sobre encargo de puesto y funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Biológicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según el artículo 125° del Estatuto, el Departamento Académico está dirigido por un director elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva o a tiempo completo por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la facultad correspondiente, por el lapso de un año. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Dicha elección la conduce el decano de la facultad. Percibe remuneración al cargo;

Que, la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto establece... Que en las facultades con escaso número de docentes principales ordinarios para cubrir cargos por designación, se encargará en forma excepcional a un docente ordinario de la especialidad por el periodo de un (01) año;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 837-2018-UNSCH-R de fecha 11 de septiembre de 2018, se resuelve encargar por necesidad institucional al Ms. Elmer Alcides Avalos Pérez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Biológicas, por el término de un (01) año, a partir del 23 de julio de 2018 al 22 de julio de 2019;

Que, la Resolución Decanal Nº 135-2019-UNSCH-FCB-D de fecha 14 de agosto de 2019, resuelve encargar por necesidad institucional al Dr. Segundo Tomás Castro Carranza, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva las funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Biológicas, por el término de un año, del 14 de agosto de 2019 al 13 de agosto de 2020 ;

Que, a través del Memorando Nº 0594-2019-UNSCH-FCB de fecha 28 de noviembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas remite la Resolución Decanal precitada para que se emita el acto resolutivo pertinente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1266-2019-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR por necesidad institucional al Dr. Segundo Tomás Castro Carranza, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones de Director del Departamento Académico de Ciencias Biológicas, por el término de un (01) año, a partir del 14 de agosto de 2019 al 13 de agosto de 2020;

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. BENJAMIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
Interesado
Archivo.
CAZP/ccz.